



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

01 OCT 2018
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION 05 OCT 2018

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC.DTO. _____

Aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, a ejecutar por el sistema de concesiones.

SANTIAGO, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN DGC N°0024,



VISTOS:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N°21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Proceso N°12344536



OF DE PARTES DIPRES
01.10.2018 13:03

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 OCT 2018

JEFE DIVISION
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION

- El D.F.L. MOP N°7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N°20 de 5 de enero de 2018, de su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena” a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°299 de 19 de febrero de 2018, de la señora Ministra de Hacienda (S), mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N°19 de 22 de febrero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N°77 de 17 de julio de 2018, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- i. Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;

Handwritten signature/initials in blue ink.

- ii. Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°2, aclaraciones y rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, aprobadas por Resolución DGOP N°19 de 22 de febrero de 2018;
- iii. Que la Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Sérena”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;
- iv. Que por Ley N°21.044 se creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas;
- v. Que mediante el D.F.L. MOP N°7 de 2018, se fijó la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas;
- vi. Que conforme lo dispone el artículo 6 del citado D.F.L. MOP N°7 de 2018, la fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, será a contar del 1 del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial, la cual en efecto, ocurrió el día 20 de julio del presente año, por lo que inició sus actividades el 1 de agosto de 2018; y
- vii. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 21.044, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el D.F.L. MOP N°850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo.

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En virtud de lo señalado en los Considerandos iv, v, vi y vii de la presente Resolución se reemplaza en las Bases de Licitación todas las veces que aparecen las expresiones “Director General de Obras Públicas” por “Director General de Concesiones de Obras Públicas”, “Dirección General de Obras Públicas” por “Dirección General de Concesiones de Obras Públicas” y “DGOP” por “DGC”.
2. En 1.6.1 “RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 30 de **noviembre** de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, 3° Piso, Santiago.”

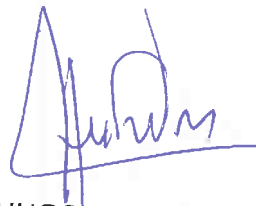
3. En 1.6.3 “APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **26 de diciembre** de 2018 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, 3° Piso, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

POP

II. COMUNÍQUESE a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO:		

Handwritten signature/initials.

Proceso N°12344536

Jorge Jaramillo Seiman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

LUIS ELTON SANFuentes
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
OFICINA 7165
- 1 OCT 2013
DOCUMENTO DIGITALIZADO